



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

En expediente que se está tramitando con referencia A-494/2019, por doña María Concepción Muñoz Jiménez, se ha presentado convenio urbanístico, con fecha 2 de octubre de 2019, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 6 de noviembre de 2019, y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39.2 y 95.2.2.º de la Ley 7/2002, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y doña María Concepción Muñoz Jiménez.

Objeto

Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en la parcela número 40, manzana E, urbanización Huerta Nueva, situada en calle Mar Jónico, número 29, del sector de planeamiento UR-ES-02.

El número estimado de viviendas es 1, y se pretenden construir 2, por lo que la compensación económica, por 1 vivienda de diferencia, a abonar al Ayuntamiento, será de 5.859,27 euros.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados

Calle Mar Jónico, número 29, parcela 40, manzana E, urbanización Huerta Nueva, de este término municipal, con referencia catastral 0381202UF6508S0001SI, clasificada como suelo urbano consolidado y calificada de residencial, del sector de planeamiento UR-ES-02.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Alhaurín de la Torre, 12 de noviembre de 2019.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

8248/2019